



GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU - REGIÓN
METROPOLITANA

SUBDIRECCION DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
SECCION CONTROL DE GESTION

Nº INT: 507

SDP 5253

2000

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO,

04894

30 JUL 10

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Nº E-1721 de fecha 26/03/2008 que contrató con **INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A.** la ejecución de las obras de Construcción de calzada y veredas de hormigón en Calle Barrio Nuevo, Comuna de Pudahuel, en la suma alzada de \$50.172.617, y con un plazo de ejecución de 42 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) La Resolución Nº E-4961 de fecha 04/08/2008 que aprobó la Recepción de las obras, y en la que se establece que éstas se terminaron con fecha 29/04/2008, por lo que se ha cumplido el período de garantía establecido en el contrato;
- c) La solicitud del Contratista de fecha 24/06/2010 y el Documento SDP Nº 4833 de 02/07/2010 del encargado de la liquidación del contrato, en que informa que las obras se encuentran en buen estado de conservación;
- d) El Memorándum Nº 843 de fecha 21/07/2010 del Departamento de Contabilidad, en que se informa la Liquidación Contable del contrato, sin saldo según detalle:
- | | |
|--|---------------|
| Monto Contrato Resolución Nº E-1721/2008 | :\$50.172.617 |
| Monto Pagado | :\$50.172.617 |
| Saldo | -- |
- e) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El D.S. Nº 57 (V. y U.) de 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- APRUÉBASE la Liquidación Contable del Contrato suscrito por Resolución Nº E-1721/2008.-
- 2.- La Subdirección de Finanzas procederá a devolver a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A.** la boleta del Banco Desarrollo Nº 0087595 por 77,04 U.F..-
- 3.- Las partes dan por cancelado el presente contrato, otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Metropolitano ni para el Contratista, declarando éste último, mediante la aceptación de la presente Resolución que nada le adeuda el SERVIU-Metropolitano en virtud de este contrato.-

REF.: APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDAS DE HORMIGÓN EN CALLE BARRIO NUEVO, COMUNA DE PUDAHUEL.

CTTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A..

- 4.- Las solemnidades de este finiquito son las establecidas en el Art.46 del D.S. N°355/76 (V. y U.).-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente de SERVIU METROPOLITANO.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU-METROPOLITANO


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

129 JUL 2010




FGM/PGP/IGT/CPR/JLG

TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCION JURIDICA (6)
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- SECCION INSPECCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A.
- AVDA. ANDRES BELLO N° 1135, OF 41, PROVIDENCIA
- OFICINA DE PARTES.



SANTIAGO,

1721

26.MAR.08

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar las obras de Construcción de calzada y veredas de hormigón en Calle Barrio Nuevo, Comuna de Pudahuel, que forma parte del Programa de Recuperación de Barrios y del cual se dispone del Proyecto de Ingeniería respectivo y no existen interferencias que impiden su ejecución, a lo que cabe agregar que es necesaria su ejecución para dar cumplimiento a dicho Programa por parte del Servicio, lo que amerita declarar de emergencia su ejecución;
- b) El Presupuesto de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EUGENIO DIAZ S.A.** de 14/12/2007 ascendente a \$50.172.617;
- c) El Ord. N° 1149 de 12/03/2008 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales que se solicita al Director(S) del Servicio ratificar la conformidad para contratar mediante Trato Directo con **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EUGENIO DIAZ S.A.** las obras señaladas en el Visto a) precedente, y la autorización estampada en dicho documento;
- d) Lo dispuesto en la letra c) del Art. 3 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.);
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido organismo Contralor, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El D.L. N°1305/76; el D.S. N°355/76 (V. y U.) y el D.S. N° 222/2008 (V. y U.) y la Resolución (V. y U.) N° 269/2008, dicta la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- DECLARASE de Emergencia y Eximase de Trámite de Propuesta la contratación de las obras materia de esta Resolución.-
- 2.- ACEPTASE la oferta y CONTRATASE por Trato Directo con **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EUGENIO DIAZ S.A.** la ejecución de las obras de Pavimentación de calzadas y veredas de Calle Barrio Nuevo, Comuna de Pudahuel, en la Suma Alzada de \$50.172.617.-
- 3.- ESTABLÉCESE que el presente Contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias aprobadas por D.S. N° 236/2002(V. y U.) y sus modificaciones, en adelante Reglamento; por los Planos, Antecedentes Técnicos del Proyecto; por las Especificaciones Técnicas generales para obras de Pavimentación de Hormigón, las Especificaciones Técnicas generales para Obras de aceras, soleras y solerillas; por las Normas Chilenas Oficiales Obligatorias del Instituto Nacional de Normalización; por el D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones; por el D.F.L. N° 458/75 (V. y U.), Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S. N° 47/92 (V. y



U.), Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S. N° 411/48 (M.O.P.) y sus modificaciones; por la Ley N° 8946/49 Pavimentación Comunal y sus modificaciones; por la Ley N° 18.290/84 Ley de Tránsito; por el Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regulación de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (Res. N° E-26/83 del M.O.P.); por el Manual de Señalización del Tránsito (D.S. N° 121/82) y su Anexo (D.S. N° 90/02) ambos del M.TT. y TT.; por el Manual de Vialidad Urbana, Volumen 3, Recomendaciones para el Diseño de Especificaciones Técnicas de Pavimentación Publicación N° 291/94 del Minvu; por el D.S. N° 85/2007 (V. y U.) Manual de Inspección Técnica de obras; por la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; Manuales y otros que indica el Art. 144 del Reglamento; por la Legislación Laboral vigente, incluyendo la Ley N° 20.123, publicada en el Diario Oficial el 16/10/2006, que regula trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios.; por la Ley N° 16.744 que establece normas sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus Modificaciones; por el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias del Serviu Metropolitano, y demás antecedentes que forman parte integrante del contrato.-

4.- DEJANSE establecidas, entre otras, las siguientes condiciones Especiales que regirán este contrato:

a) Profesional a cargo de la Obra: Para los efectos de la ejecución de las obras, el Contratista deberá destacar como profesional responsable un Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero Constructor, con al menos 3 años de experiencia.- Este podrá además ejercer las labores del sistema de autocontrol.-

b) Multas y Sanciones: Por cada día de atraso en la entrega de las Obras, se aplicará una multa diaria equivalente al 1 o/oo (uno por mil) del monto primitivo del Contrato y sus ampliaciones. Se aplicará una multa de 5 U.F. en cada caso de incumplimiento de las órdenes registradas en el Libro de Obras y de 2 U.F. diarias por incumplimiento en la entrega del Organigrama Estructural y datos que se le soliciten, según lo indicado en los arts. 59, 77 y 94 del Reglamento y por ausencia injustificada del profesional.-

Además, se aplicarán multas técnicas por defectos según lo indicado en el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias del Serviu Metropolitano.

Todas las sanciones antes indicadas sin perjuicio de otras sanciones contempladas en otros artículos del Reglamento o en cualquier otro documento que forme parte de los antecedentes de la licitación.-

c) Pagos: Las obras ejecutadas se pagarán mediante Estados de Pagos que se cursarán de acuerdo al Título VI del Reglamento.-



d) Programación Financiera: Para estas obras se establece la siguiente inversión acumulada:

PERIODO		MONTO ACUMULADO
DIAS	%ACUMULADO	\$
28	71,4	35.823.249
42	100	50.172.617

e) Garantías:

El Adjudicatario entregará previo a la firma del Contrato una Boleta de Garantía bancaria a nombre del SERVIU METROPOLITANO ascendente a U.F. 128,40 (5% del monto del Contrato), la cual se tomará por un plazo que exceda a lo menos en 30 días el plazo de término de las obras y deberá mantener vigencia hasta que sea canjeada por la boleta equivalente al 3% del valor total del Contrato a que se refiere el Art. 126 del Reglamento.-

El plazo de garantía de las obras será de 2 años, contados desde la fecha de término de ellas.-

Además el adjudicatario deberá constituir antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguros por un monto de U.F. 77,04 (3% del monto del contrato), la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las obras.-

f) Reajustes: No se consultan reajustes.-

g) Plazo de ejecución: 42 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.-

h) Anticipo: No se consulta otorgar anticipo en dinero ni en materiales.-

i) Para la recepción de las obras se deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Inspección del Trabajo que acredite que no existen deudas ni reclamos por salarios y leyes sociales.
- Boletas de consumos de servicios de agua y luz correspondiente a la instalación de faenas.-

j) Previo a la suscripción del Contrato el adjudicatario deberá acreditar mediante certificado emitido por una Empresa especializada que no registra documentos protestados ni deudas en mora.-

k) De acuerdo a la oferta del contratista no se consultan sub-contratos.-

5.- La Subdirección de Finanzas del SERVIU-Metropolitano pagará a **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EUGENIO DIAZ S.A.** hasta la suma de \$50.172.617 (Cincuenta millones ciento setenta y dos mil seiscientos diecisiete pesos) mediante Estados de Pago que formulará el Director de Obras y que deberá llevar las Firmas del Contratista o su representante Legal, del Jefe de la Unidad de Inspección de Pavimentos Participativos y del Jefe del Departamento de Obras de Pavimentación.-



- 6.- DEJASE constancia que el Contratista, en virtud de la aceptación que de los términos de la presente Resolución hace ante Notario Público, declara que:
- a) Renuncia, en virtud del fin social que persigue SERVIU METROPOLITANO, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Artículos N° 545 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.-
 - b) Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionar a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, accidentes del trabajo, impuestos y contribuciones fiscales y municipales y en general, con las leyes reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que digan relación con esta clase de trabajos.-
 - c) Que todo accidente que ocurra en la Obra será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general todo gasto o pago de cualquier naturaleza que sea, que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y riesgo, quedando SERVIU METROPOLITANO libre de toda responsabilidad al respecto.-
 - d) Que no tiene derecho a cobrar indemnización al SERVIU-Metropolitano ni podrá pedir modificaciones del contrato por perdidas, averías o perjuicios que dichos trabajos causen, ni por las alzas que puedan ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquiera otra circunstancia no prevista en forma expresa para dicho contrato.-
 - e) Que no tiene derecho a exigir aumento de precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes del contrato, si así no lo autorizase y ordenare por escrito la autoridad competente que corresponda de la Institución.-
 - f) La Recepción de las obras no lo exonerará de la responsabilidad que le corresponde como constructor de las obras.-
- 7.- DEJASE constancia que, en virtud de lo dispuesto en el Art.46 del D.S. N° 355/76 (V. y U.), la presente Resolución aceptada y protocolizada ante Notario por el contratista, constituye las obligaciones recíprocas entre las partes y es de cargo exclusivo del contratista todos los gastos que ello signifique.-
- 8.- ESTABLECESE que las partes, para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.-
- 9.- IMPÚTESE la suma de \$ 50.172.617 al Item 31.02.004.30074297 del Presupuesto vigente del SERVIU-Metropolitano aprobado por Ley N° 20.232.-



CONTRATA CONSTRUCCION DE
CALZADA Y VEREDAS DE
HORMIGON CALLE BARRIO
NUEVO, COMUNA DE PUDAHUEL.-

CTTA.: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
EUGENIO DIAZ S.A.-

10.- La Unidad CHILECOMPRA del SERVVIU-Metropolitano publicará en dicho portal este acto administrativo para dar cumplimiento a la Ley 19.886 y su Reglamento, D.S. N° 250/2004 de Hacienda.-

Proyecto: 31.02.004.30074297 PROG. RECUPERACIÓN DE BARRIOS
SR. N° 68 de 18/03/2008

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

EHC/TFM/PGP/MRA/JLG
TRANSCRIPCIONES:

- SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO (Unidad de Pavimentación)
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- UNIDAD CONTRATOS CONSTRUCCION (6)
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- UNIDAD CHILECOMPRA
- DIVISION DESARROLLO URBANO - MINVU
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- IMPUESTOS INTERNOS SUBDIVISION FISCALIZACION
- TEATINOS N° 120 PISO 3
- I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL.
- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EUGENIO DIAZ S.A.
- AV. ANDRES BELLO N° 1135 PROVIDENCIA(FONO:2355873)
- RUT.: 95.080.000-3
- ROL: 13-2056
- OFICINA DE PARTES.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE (3)

Eugenio

EUGENIO DIAZ LEIGHTON
C.I. N° 5.128.844-0
P.P. ING.Y CONST. EUGENIO DIAZ S.A.

Autorizo la(s) firma(s). Certifico que la presente copia es
fidel a su original que ha quedado protocolizado bajo el
n° 56-2008 al final de mis Registros Especiales para
SERVIU METROPOLITANO y registrado bajo el mismo número en el
Repertorio Especial para dicha institución, con fecha de hoy
Santiago, 28 MAR 2008
CONFORME CON SU ORIGINAL LA PRESENTE COPIA



SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
~~UNIDAD CONTROL DE GESTION~~
N° INT.: 525

SDP: 3915

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N°



SANTIAGO,

4961

-4.660.08

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° E-1721 de fecha 26/03/2008 que contrató con INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A. la ejecución de las obras de pavimentación de calzadas y veredas de Calle Barrio Nuevo, Comuna de Pudahuel, en la Suma Alzada de \$50.172.617, y con un plazo de ejecución de 42 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:
 - b1) Pase de la I.T.O.: La solicitud del Contratista (Formulario 1A) de fecha 29/04/2008, y el pase de la I.T.O. que establece que la obra se terminó con fecha 29/04/2008.-
 - b2) Acta de Recepción: De fecha 07/05/2008, con observaciones, las cuales fueron subsahadas dentro del plazo otorgado por la Comisión Receptora, según consta en Memorándum N° 400 de 09/05/2008;
 - b3) Certificados entregados:
 - N° 4144 de 22/05/2008, Inspección Provincial del Trabajo Santiago Poniente
 - Boleta Electrónica N° 8564910, Chilectra S.A.
 - Comprobante de Pago Aguas Andinas S.A.
 - b4) Estudio de Cumplimiento de Plazo:

-Fecha de inicio de la obra	: 01/04/2008
-Plazo contractual	: 42 días corridos
-Término contractual	: 13/05/2008

 -Tiempo Real:

-Término real	: 29/04/2008
-Tiempo empleado	: 28 días corridos, sin atraso
- c) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido organismo Contralor, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU METROPOLITANO; la Resolución N° 269 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Apruébase la recepción de las obras del contrato suscrito con INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A. por Resolución N° E-1721/2008.-



-2-

REF.: APRUEBA RECEPCION DE OBRA.

OBRA: PAVIMENTACION DE CALZADAS Y VEREDAS DE CALLE BARRIO NUEVO, PUDAHUEL.

CTTA.: INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A.

- 2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron sin atraso.-
- 3.- La Subdirección de Finanzas devolverá a INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A. la Boleta del Banco del Desarrollo N° 84989 por 128,40 U.F., previa entrega por parte del contratista de otra boleta de garantía por 77,04 U.F. (3% del monto del Contrato) y con vigencia mínima hasta el 30/07/2010.-
- 4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el costo que ello signifique.-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del SERVIU METROPOLITANO.
Proyecto: 31.02.004.30074297

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR(S) - SERVIU METROPOLITANO

EHC/PGP/MRA/JLG.

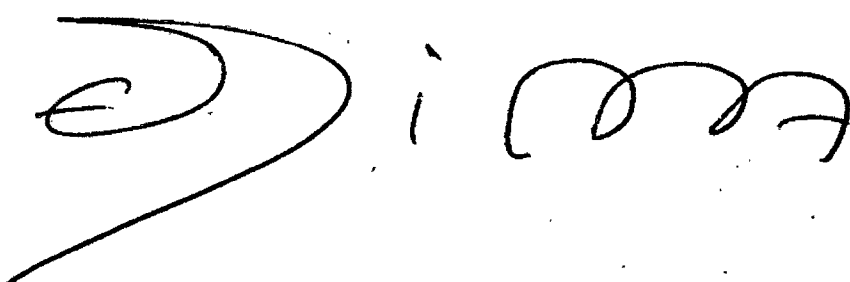
TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- UNIDAD CONTRATOS DE CONSTRUCCION
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- UNIDAD INSP. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- SECCION CONTROL EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- I MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A.
AVDA. ANDRES BELLO N° 1135 OF. 41 PROVIDENCIA
- OFICINA DE PARTES

(3)

(6)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE


EUGENIO DIAZ LEIGHTON
C.I. N°5.128.844-0
P.P. ING.Y CONST.EUGENIO DIAZ S.A.

autorizo la(s) firma(s). Certifico que la presente copia es
fidel a su original que ha quedado protocolizado bajo el
n° _____ al final de mis Registros Especiales par
SERVIU METROPOLITANO y registrado bajo el mismo número en e
repositorio Especial para dicha institución, con fecha de hoy
Santiago, 21 AGO 2000
CONFORME CON SU ORIGINAL LA PRESENTE COPIA





Gobierno de CHILE

SERVIO REGION METROPOLITANA

SDP N°

Santiago,

SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

SERVIU METROPOLITANO	
SUBDIRECCIÓN PAVIM. Y O. VIALES	
RECEPCION	
FECHA 24/06/10	REG 3029

DE : INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EUGENIO DÍAZ SA.


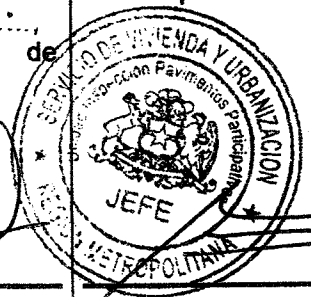
A : JEFE DPTO. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN

1. Habiéndose cumplido con el periodo de Garantía indicado en la Resolución de Recepción de Obras N°4961 de fecha 04/08/2.008, por las obras denominadas Pavimentación de calzadas y veredas calle Barrio Nuevo, Pudahuel, Comuna de Pudahuel, contratadas por Resolución N°E-1721 de fecha 26/03/2.008, solicito a Ud. se ordene la Liquidación del Contrato.

2. Solicito además la devolución de la Boleta de Garantía N° 0087595, del Banco del Desarrollo, por un valor de 77,04 U.F., tomada por Ingeniería y Construcción Eugenio Díaz SA. con vencimiento de fecha 30/07/2.010.

Saluda atentamente a Ud.,


 Eugenio Díaz Leighton
 Ingeniería y Construcción
 Eugenio Díaz SA.

PARA USO EXCLUSIVO SERVIU METROPOLITANO	
DERIVACIÓN A UNIDAD EJECUTORA	NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN
DE: JEFE DEPARTAMENTO OBRAS DE PAVIMENTACIÓN (S)	DE: <u>CONRADO MORENO F.</u> JEFE UNIDAD EJECUTORA (S)
A: JEFE UNIDAD EJECUTORA (S)	A Sr: <u>ITALO GONZALEZ T.</u> Encargado de Liquidación, agradeceré proceder con la liquidación indicada.
<p><u>Sr. Conrado Moreno F.</u> Agradeceré designar encargado de Liquidación del contrato indicado.</p> <p> FIRMA <u>24/ junio/ 2010</u></p>	<p> JEFE FIRMA <u>25/ junio/ 2010</u></p>



Gobierno de CHILE

SERVICIO REGION METROPOLITANA

SDP N° 4833

Santiago, 02/07/2010

FICHA DE CONTROL PARA APROBAR LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

USO EXCLUSIVO SERVIU METROPOLITANO

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Obras : Construcción Calzada y Veredas de Hormigón Calle Barrio Nuevo
 Comuna : Pudahuel
 Empresa Contratista : Constructora Eugenio Diaz S.A.
 N° Resolución Contrato : E-1721 Fecha: 26/03/2008
 N° Resolución Recepción : E-4961 Fecha: 04/08/2008
 Fecha Visita : 02/07/2010
 N° Boleta : 0087595 Monto: 77,04 U.F.
 Banco : Banco del Desarrollo

Don Jairo
Fera pro

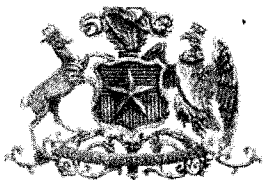
13/7/10

ANTECEDENTES ADJUNTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	FIRMA E.D.L.
1.	RESOLUCIÓN ORIGINAL DE CONTRATO (COPIA)	<i>[Signature]</i>
2.	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA RECEPCIÓN DE OBRAS (COPIA)	<i>[Signature]</i>
3.	FORMULARIO R-OSP-005-01 SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (ORIGINAL)	<i>[Signature]</i>
4.	MEMORANDUM RECHAZO LIQUIDACIÓN CONTRATO DE EXISTIR (R-OSP-005-03, EN ORIGINAL)	<i>[Signature]</i>
5.	BOLETA VIGENTE (3%) POR BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS (COPIA)	<i>[Signature]</i>

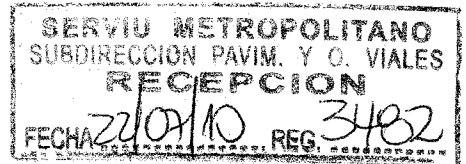
NOTA: En caso que al momento de la solicitud de liquidación de contrato no se haya aprobado la Recepción de las Obras se deberán adjuntar los antecedentes requeridos para ello definidos en el *Procedimiento para Recepción de Obras (P-OSP-004)*, para proceder a la Recepción y Liquidación simultáneamente.

DERIVACIÓN A JEFE UNIDAD EJECUTORA	DERIVACIÓN A U.C.G.
DE: ENCARGADO DE LIQUIDACIÓN Sr.: Italo González Toledo A: JEFE(S) SECCIÓN INSP. PAV. PARTICIPATIVOS Visitadas las obras antes mencionadas, esta I.T.O. ha constatado que ellas se encuentran en buen estado de conservación, por lo que procede la Liquidación del Contrato y devolución de la Boleta de Garantía.	DE: JEFE(S) SECCIÓN INSP. PAV. PARTICIPATIVOS A: JEFE SECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN Agradeceré la resolución de liquidación según antecedentes adjuntos.
 FIRMA	 FIRMA
Fecha: <i>12.07.2010</i>	Fecha: <i>12.07.2010</i>



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

MEMORANDUM N° 843



A : JEFE SECCION CONTROL DE GESTION
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MAT. : ENVIA LIQUIDACIÓN CONTABLE SOLICITADA
FECHA : JULIO 21 DE 2010

Remite liquidación contable, solicitada en Ordinario N° 5040 de 19/07/2010 por contrato suscrito con Ingeniería y Construcción Eugenio Diaz S.A. Por las obras de "Construcción de calzada y veredas de hormigón en calle Barrio nuevo", Comuna de Pudahuel, Res. 1721/2008.

MONTOS AUTORIZADOS

Res. E N° 1721/2008 \$ 50.172.617

Total Autorizado \$ 50.172.617

Total Pagado \$ 50.172.617

Saldos \$ 0.

Saluda atentamente a UD.



MARIO ASENJO GUAJARDO
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

HLG/CGL

DISTRIBUCIÓN /

- Destinatario
- Departamento Contabilidad
- Sección Control de Egresos
- Sección C. y Análisis Contable
- Sub. Departamento Presupuesto



12008 30 MAY 08

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

ORDEN DE PAGO N°

INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A. 95.080.000-3

PAGUESE A RUT: CINCuenta MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS.

LA SUMA DE \$ 50.092.617.-

POR CONCEPTO DE ESTADO DE PAGO, ORD N° 1
CONST. DE CALZADA Y VEREDAS DE ORMIGON EN CALLE BARRIO NUEVO
COMUNA DE PUDAHUEL

RESOLUCION N° E-1721 DE 26/03/2008 DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A.

EXTENDER CHEQUE A: 95.080.000-3 FONO: 2355873

RUT: DEPTO. DE OBRAS DE PAVIMENTACION

SOLICITADO POR TANIA FUENZALIDA MARTINEZ
INGENIERO CIVIL
JEFE DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION

19 DE MAYO DE 2008

Nombre y Firma Funcionario Autorizado

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD							
CODIGOS			VALORES		ORIGEN	UNIDADES	
CUENTA	INDIVIDUAL	DEBE	HABER	TIPO		CANTIDAD	
12131 02.004	3007429700	50.092.617					
11102	10000		50.092.617				
16102 04107	3007429700	50.092.617			1721		
12131 02.004	3007429700		50.092.617				
TOTALES		100.185.234	100.185.234				

V° B° Revisor	V° B° Jefe Control	V° B° Jefe Tesoreria

RECIBIDO CONFORME

FIRMA _____

C. IDENTIDAD N° _____

NOMBRE _____

SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION

Maricela Pomo A



ORDEN DE PAGO N°

PAGUESE A INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN EUGENIO DIAZ S.A. RUT: 95.080.000-3

LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS.-

(\$ \$ 50.092.617.-)

POR CONCEPTO DE ESTADO DE PAGO, ORD N° 1

CONST. DE CALZADA Y VEREDAS DE HORMIGON EN CALLE BARRIO NUEVO
COMUNA DE PUDAHUEL

RESOLUCION N° E-1721 DE 26/03/2008

EXTENDER CHEQUE A: INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN EUGENIO DIAZ S.A.

RUT: 95.080.000-3

FONO: 2355873

SOLICITADO POR DEPTO. DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN

TANIA FUENZALIDA MARTINEZ
INGENIERO CIVIL
JEFE DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN

Nombre y Firma Funcionario Autorizado

19 DE MAYO DE 2008

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

CODIGOS		VALORES		ORIGEN	UNIDADES	
CUENTA	INDIVIDUAL	DEBE	HABER		TIPO	CANTIDAD
TOTALES						

FOLO DESTINO
22 MAY 2008
SERVIU METROPOLITANO
SECCION CONTROL DE EGRESOS

V° B° Revisor	V° B° Jefe Control	V° B° Jefe Tesoreria

RECIBIDO CONFORME

FIRMA _____

C. IDENTIDAD N° _____

NOMBRE _____

5 COPIA: UNIDAD DE ORIGEN

SERVIU METROPOLITANO

19 MAY 2008

Departamento de Construcción

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDAS DE HORMIGÓN EN CALLE BARRIO NUEVO

COMUNAS: Pudahuel
 CIUDAD: Santiago PROV.: Metropolitano
 CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN EUGENIO DÍAZ S.A.
 FECHA INICIACION: 01 de Abril de 2008
 FECHA VENCIMIENTO CONTRATO: 11 de Mayo de 2008.

RESOL. CONTRATO N° EX 1721
 RESOL. DE 26-03-2008
 VALOR CONSTRUCCIÓN \$
 VALOR PAVIMENT. \$ 50.172.617
 TOT. AMPL. CONCED. DS...

ESTADO DE PAGO POR : OBRAS N° 1
 PERIODO DEL PTE. E. DE P.
 DEL 01 de Abril de 2008
 AL 29 de Abril de 2008

MONTO MAXIMO E. DE P.
 Monto máx. E. de P. \$
 N° Periodos de 14 días, transcurridos. 2
 Monto Total que puede cobrar a la fecha \$

PERMISO MUNICIPAL
 Entregó antecedentes : SI
 NO

Valor de las Obras ejecutadas hasta la fecha.....	\$ 50.092.617	-
Valor de las Obras según estado anterior.....	\$	-
DIFERENCIA.....	\$ 50.092.617	-
Retenciones s/Contrato 5 %	\$	-
Sub-Total.....	\$ 50.092.617	-
DESCUENTOS		
Anticipos en dinero.....	\$	-
Anticipos en materiales.....	\$	-
Otras Causas.....	\$	-
TOTAL DESCUENTOS.....	\$	-
SUB-TOTAL.....	\$ 50.092.617	-
REAJUSTES :		
CORRESPONDIENTE E.P. N°S.....	\$	-
RETENCIONES REAJUSTES.....	\$	-
DIFERENCIA.....	\$	-
LIQUIDO A PAGAR.....	\$ 50.092.617	

SON : Cincuenta millones noventa y dos mil seiscientos diecisiete pesos

GARANTÍAS:
 Aporte C/incendio, venci.....
 Otras.....

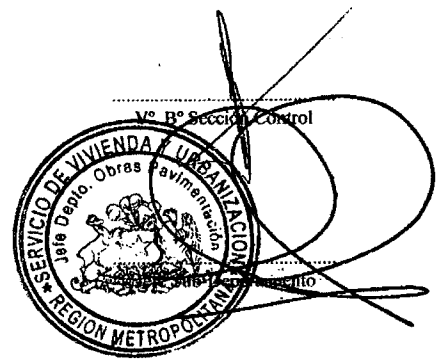
CERTIFICADOS :
 Servicio S. Social.....
 Insp. del Trabajo.....
 Seguro Accidente.....

[Signature]
 Contratación y Construcción
 Eugenio Díaz S.A.
 RUT 95.080.000-3

[Signature]
 Jefe Oficina Director

[Signature]
 Inspector de Obra

[Signature]
 Jefe de Sección o Equipo



REVISADO POR: *[Signature]*

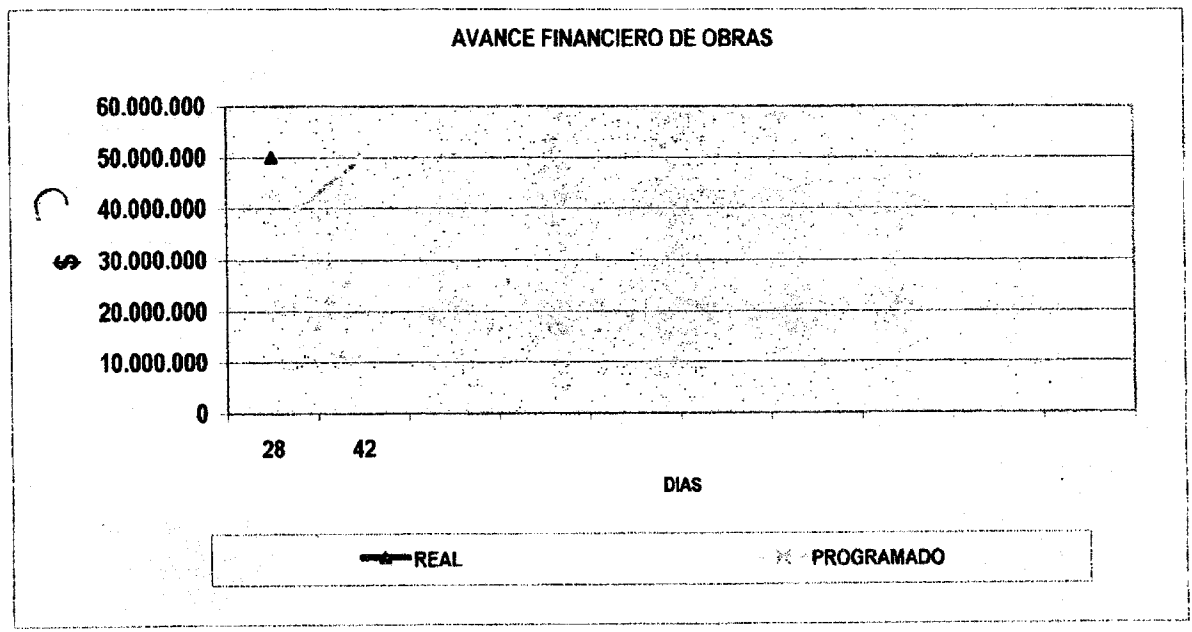


PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

OFERENTE : INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EUGENIO DÍAZ S.A.
 LICITACION : N°
 OBRAS : CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDAS DE HORMIGÓN EN CALLE BARRIO NUEV
 COMUNAS PUDAHUEL
 FECHA : 28 / 04 / 2008

PROGRAMA DE AVANCE FINANCIERO

EP	DIA	PERIODO		VALOR	ACUMULA	REAL	PROGRAMADO	PROG.
		DEL	HASTA	\$	\$	%	\$	%
	28	01-04-2008	28-04-2008	50.092.617	50.092.617	99,84%	35.823.249	71,40%
	42						50.172.617	100,00%



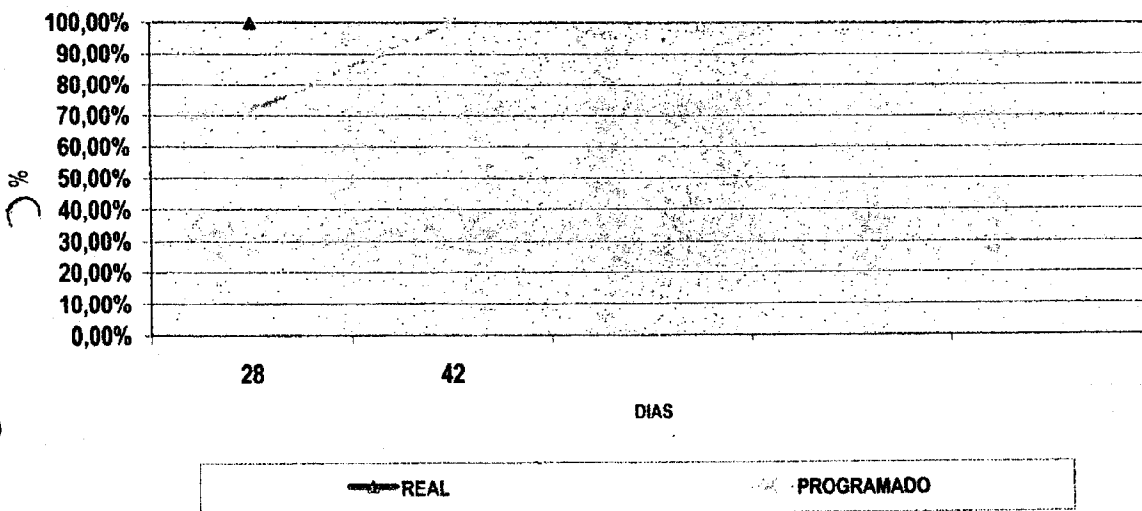
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

OPONENTE : INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EUGENIO DÍAZ S.A.
 LICITACION : N°
 OBRAS : CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDAS DE HORMIGÓN EN CALLE BARRIO NUEVO
 COMUNAS : PUDAHUEL
 FECHA : 28 / 04 / 2008

PROGRAMA DE AVANCE FISICO

EP	DIA	PERIODO		VALOR \$	ACUMULA \$	REAL %	PROGRAMADO \$	PROG. %
		DEL	HASTA					
1	28	01-04-2008	28-04-2008	50.092.617	50.092.617	99,84%	35.823.249,000	71,40%
2	42						50.172.617,000	100,00%

AVANCE FISICO DE OBRAS



ESTADO DE PAGO N° 1

PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS

OFERENTE : Ingeniería y Construcción EUGENIO DÍAZ S.A.
 LICITACION : N°
 OBRAS : Construcción de Calzada y veredas de Hormigón en Calle Barrio Nuevo
 COMUNAS : Podahuel

FECHA: 28/04/2008

ITEM	DESCRIPCION	U	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL	AVANCE A LA FECHA		VALOR E. PAGO ANTERIOR	VALOR PRESENTE E. PAGO
						CANT	VALOR AVANCE		
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN									
	Calzada de H.C.V. texturado, e = 0,13 m	m2	462,00	53.673	24.796.926	462,0	24.796.926	-	24.796.926
	Calzada de H.C.V. pigmentado y texturado, e = 0,13 m	m2	264,00	75.320	19.884.480	264,0	19.884.480	-	19.884.480
	Veredas de H.C. pigmentado y texturado	m2	169,00	32.019	5.411.211	169,0	5.411.211	-	5.411.211
SUB-TOTAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN					50.092.617		50.092.617		50.092.617
CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN									
CALZADA DE HORMIGÓN									
	Resistencia a la flexotracción	N°	1,00	40.000	40.000		-	-	-
	Espesores	N°	1,00	40.000	40.000		-	-	-
SUB-TOTAL CONTROL CALIDAD DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN					80.000				
(1) COSTO DIRECTO					\$ 50.172.617		50.092.617	-	50.092.617
(3) SUB-TOTAL					\$ 50.172.617		50.092.617	0	50.092.617
(6) VALOR TOTAL OFERTA					\$ 50.172.617		50.092.617	0	50.092.617
						99,84%	A PAGAR		50.092.617



SUBDIRECCION DE FINANZAS
DEPTO. DE CONTABILIDAD

EGRESO N° 19660 08 SEP 08

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVILU METROPOLITANO

ORDEN DE PAGO N° 95.080.000-3
INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A.-

PAGUESE A OCHENTA MIL PESOS RUT: _____
LA SUMA DE 80.000 (\$ _____)

POR CONCEPTO DE ESTADO DE PAGO, ORDINARIO N° 2.-
CONSTRUCCION DE CALZADA Y VEREDAS DE HORMIGON
EN CALLE BARRIO NUEVO
COMUNA: PUDAHUEL

E-1721 26/03/2008

RESOLUCION N° _____ DE
INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A.-
EXTENDER CHEQUE A: 95.080.000-3 FONNO: 235 5873

RUT: _____
SOLICITADO POR UNIDAD INSP. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

PATRICIO GRAINGER PANCERA
INGENIERO CIVIL

JEFE UNIDAD INSP. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

25 DE JULIO 2008

Nombre y Firma Funcionario Autorizado

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

CÓDIGOS		VALORES		ORIGEN	UNIDADES	
CUENTA	INDIVIDUAL	DEBE	HABER		TIPO	CANTIDAD
TOTALES						

V° B° Revisor	V° B° Jefe Control	V° B° Jefe Tesoreria

RECIBIDO CONFORME

FIRMA _____

C. IDENTIDAD N° _____

NOMBRE _____

SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION

Marcela Romo A.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

ORDEN DE PAGO N°

PAGUESE A INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A -RUT: 95.080.000-3

LA SUMA DE OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000)

POR CONCEPTO DE _____

ESTADO DE PAGO, ORDINARIO N° 2 -

CONSTRUCCION DE CALZADA Y VEREDAS DE HORMIGON

EN CALLE BARRIO NUEVO

COMUNA: PUDAHUEL

RESOLUCION N° E-1721 DE 26/03/2008

EXTENDER CHEQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A -

RUT: 95.080.000-3

SOLICITADO POR UNIDAD INSP. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

(Handwritten signature)
INGENIERO CIVIL
JEFE UNIDAD INSP. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
 Nombre y Firma Funcionario Autorizado

25 DE JULIO DE 2008

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

CODIGOS		VALORES		ORIGEN	UNIDADES	
CUENTA	INDIVIDUAL	DEBE	HABER		TIPO	CANTIDAD
TOTALES						

SERVIU METROPOLI
SECCION CONTROL DE EG
 31 JUL 2008
 FOLIO _____
 DESTINO _____

V° B° Revisor	V° B° Jefe Control	V° B° Jefe Tesoreria

RECIBIDO CONFORME

FIRMA _____

C. IDENTIDAD N° _____

NOMBRE _____

5 COPIA: UNIDAD DE ORIGEN

SERVIU METROPOLITANO

25 JUL 2008

Departamento de Construcción

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDAS DE HORMIGÓN EN
CALLE BARRIO NUEVO

COMUNAS : _____ Pudahuel
CIUDAD : Santiago PROV. : Metropolitano
CONTRATISTA : GENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EUGENJO DÍAZ S.
FECHA INICIACION : 01 de Abril de 2008
FECHA VENCIMIENTO CONTRATO: 11 de Mayo de 2008.-

RESOL.CONTRATO N° EX 1721
RESOL. DE 26/036/2008
VALOR CONSTRUCCIÓN \$
VALOR PAVIMENT. \$ 50.172.617
TOT.AMPL.CONCED. DS...

ESTADO DE PAGO POR : **OBRAS** N° **2**
PERIODO DEL PTE. E. DE P.
DEL 30 de Abril de 2008
AL 11 de Mayo de 2008

MONTO MAXIMO E. DE P.
Monto máx. E. de P. \$
N° Periodos de 14 días, transcurridos..... 2
Monto Total que puede cobrar a la fecha..... \$

PERMISO MUNICIPAL
Entregó antecedentes : SI [X]
NO []

Valor de las Obras ejecutadas hasta la fecha.....	\$ 50.172.617 -
Valor de las Obras según estado anterior.....	\$ 50.092.617 -
DIFERENCIA.....	\$ 80.000 -
Retenciones s/Contrato 5 %	\$ - -
Sub-Total.....	\$ 80.000 -
DESCUENTOS	
Anticipos en dinero.....	\$ - -
Anticipos en materiales.....	\$ - -
Otras Causas.....	\$ - -
TOTAL DESCUENTOS.....	\$ - -
SUB-TOTAL.....	\$ 80.000 -
REAJUSTES :	
CORRESPONDIENTE E.P. N°S.....	\$ - -
RETENCIONES REAJUSTES.....	\$ - -
DIFERENCIA.....	\$ - -
LIQUIDO A PAGAR.....	\$ 80.000

S O N : Ochenta mil pesos

GARANTIAS: Mat. aporte C/incendio, venc.
Otras.

CERTIFICADOS : Servicio S. Social.....
Insp.del Trabajo.....
Seguro Accidente.....

p.p. Ingenieria y Construcion
EUGENJO DIAZ S.A.
Constratista o Representante

[Signature]
Jefe Of. o Director

[Signature]
Vº. Bº Sección Control

[Signature]
Inspector de Obra

[Signature]
Jefe de Sección o Equipo



TANO
RESOS

REVISADO POR : *[Signature]*


ESTADO DE PAGO N° 2

PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS

OFERENTE : Ingeniería y Construcción EUGENIO DÍAZ S.A.
 LICITACION : N°
 OBRAS : Construcción de Calzada y veredas de Hormigón en Calle Barrio Nuevo
 COMUNAS : Pudahuel

FECHA: 29/04/2008

ITEM	DESCRIPCION	U	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL	AVANCE A LA FECHA		VALOR E. PAGO ANTERIOR	VALOR PRESENTE E. PAGO
						CANT	VALOR AVANCE		
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN									
	Calzada de H.C.V. texturado, e = 0,13 m	m2	462,00	53.673	24.796.926	462,0	24.796.926	24.796.926	-
	Calzada de H.C.V. pigmentado y texturado, e = 0,13 m	m2	264,00	75.320	19.884.480	264,0	19.884.480	19.884.480	-
	Veredas de H.C. pigmentado y texturado	m2	169,00	32.019	5.411.211	169,0	5.411.211	5.411.211	-
	SUB-TOTAL OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				50.092.617		50.092.617	50.092.617	-
CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN									
CALZADA DE HORMIGÓN									
	Resistencia a la flexotracción	N°	1,00	40.000	40.000	1,0	40.000	-	40.000
	Espesores	N°	1,00	40.000	40.000	1,0	40.000	-	40.000
	SUB-TOTAL CONTROL CALIDAD DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				80.000		80.000	-	80.000
(1)	COSTO DIRECTO				\$ 50.172.617		50.172.617	50.092.617	80.000
(3)	SUB-TOTAL				\$ 50.172.617		50.172.617	50.092.617	80.000
(6)	VALOR TOTAL OFERTA				\$ 50.172.617		50.172.617	50.092.617	80.000
						100,00%	A PAGAR	80.000	


 p.p. Ingeniería y Construcción
EUGENIO DIAZ S.A.



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

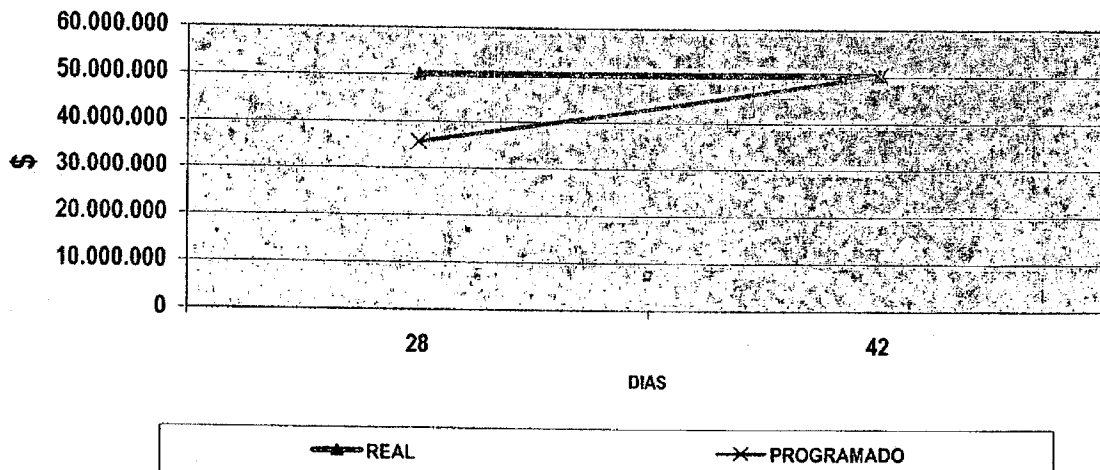
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

OFERENTE : INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EUGENIO DÍAZ S.A.
LICITACION : N°
OBRAS : CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDAS DE HORMIGÓN EN CALLE BARRIO NUEV
COMUNAS PUDAHUEL
FECHA : 18 / 06 / 2008

PROGRAMA DE AVANCE FINANCIERO

EP	DIA	PERIODO		VALOR	ACUMULA	REAL	PROGRAMADO	PROG.
		DEL	HASTA	\$	\$	%	\$	%
1	28	01-04-2008	28-04-2008	50.092.617	50.092.617	99,84%	35.823.249.000	71,40%
2	42	29-04-2008	11-05-2008	80.000	50.172.617	100,00%	50.172.617,000	100,00%

AVANCE FINANCIERO DE OBRAS



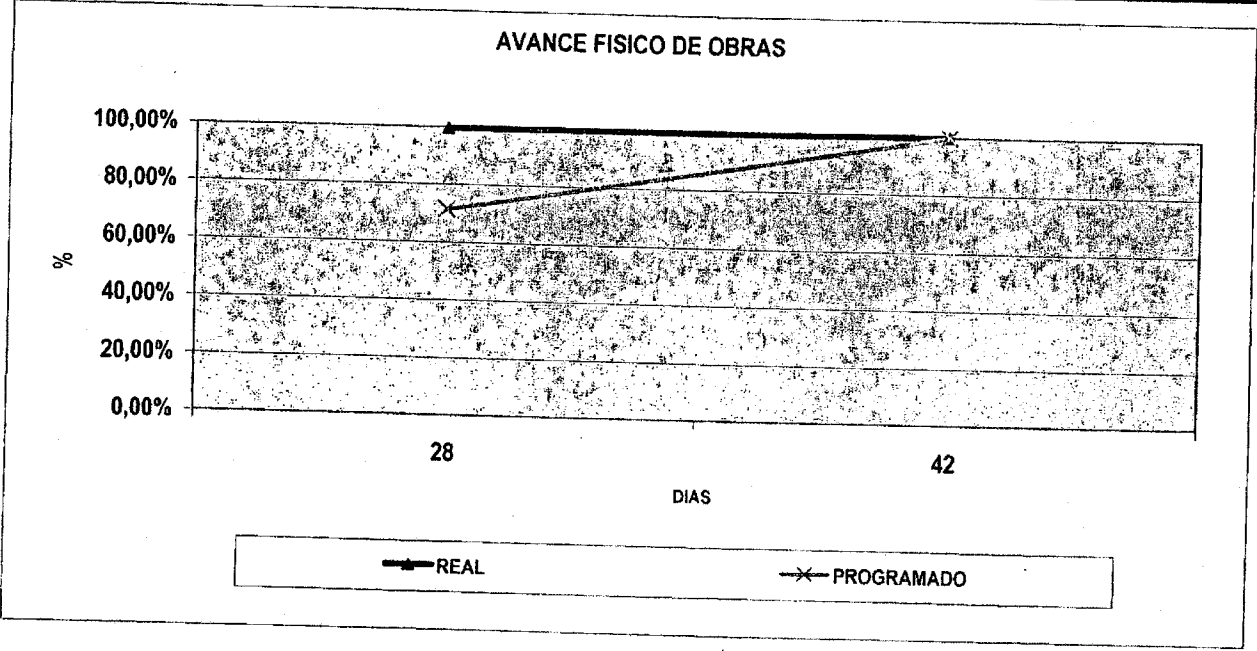


PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

OFERENTE : INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EUGENIO DÍAZ S.A.
LICITACION : N°
OBRAS : CONSTRUCCIÓN DE CALZADA Y VEREDAS DE HORMIGÓN EN CALLE BARRIO NUEVO
COMUNAS PUDAHUEL
FECHA : 18 / 06 / 2008

PROGRAMA DE AVANCE FISICO

EP	DIA	PERIODO		VALOR \$	ACUMULA \$	REAL %	PROGRAMADO \$	PROG. %
		DEL	HASTA					
1	28	01-04-2008	28-04-2008	50.092.617	50.092.617	99,84%	35.823.249,000	71,40%
2	42	29-04-2008	11-05-2008	80.000	50.172.617	100,00%	50.172.617,000	100,00%



Nº 0087595
840-0108152-6

BOLETA DE GARANTIA
Treinta días de Aviso
BANCO DEL DESARROLLO

U.F.77,04**

(12)

CASA MATRIZ

507 - 0320

Oficina

01

N Vencimiento 30.07.2010

SANTIAGO 22 de AGOSTO del año 2008
(Lugar y Fecha)

Queda depositada en esta oficina y hasta la fecha de vencimiento

R.U.T. 95.080.000-3

Por INGENIERIA Y CONSTRUCCION EUGENIO DIAZ S.A

la suma de SETENTA Y SIETE COMA CERO CUATRO UNIDADES DE FOMENTO**

que el Banco del Desarrollo pagará con treinta días de aviso sin intereses a SERVU METROPOLITANO, RUT.61.812.000-7**

Objeto del Depósito (Garantizar exclusivamente las obligaciones del tomador) GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS "PAVIMENTACION DE CALZADAS Y VEREDAS DE CALLE BARRIO NUEVO, PUDAHUEL".

Son aplicables a esta Boleta las Condiciones Generales que se consignan al dorso.



p.p. Banco del Desarrollo

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.sbf.cl

RECOP. Marzo 2009. No. 00141